



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 3-3850

DECRETO N° **12383** / 2018

ARICA, 27 de Agosto de 2018.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de KULARI CANCINO PAULA CECILIA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	3-3850			
Actividad Económica	CONSTRUCTORA CIVIL			
Clasificación	Profesionales Enroladas			
Dirección Comercial	AV. LUIS BERETTA PORCEL 2916			
Nombre del Contribuyente	KULARI CANCINO PAULA CECILIA			
Rut	10127389-K			
Dirección Particular	PJE LA ARAUCANA 3239			
Correo electrónico			Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	23/08/2018	Otorgación N°	3-3850	Fecha
				23/08/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Por Orden del Alcalde
 DIRECCIÓN DE
 ADMINISTRACIÓN
 FINANZAS

BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MCP/MCC/mng



LUIS CAÑIPA PONCE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

